



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/780
21 de noviembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 58 del programa

AVANCES CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS Y SU REPERCUSION EN LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Latévi Modem LAWSON-BETUM (Togo)

I. INTRODUCCION

1. El tema titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional" se incluyó en el programa provisional del cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con la resolución 44/118 A de la Asamblea, de 15 de diciembre de 1989.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 1990, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 9 de octubre de 1990, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general de los temas de desarme que se le habían asignado, es decir, los temas 45 a 66. En su cuarta sesión, celebrada el 16 de octubre, la Primera Comisión decidió examinar conjuntamente con otros temas de desarme el tema 155 del programa, que fue asignado a la Primera Comisión de conformidad con una decisión adoptada por la Asamblea General en su 30a. sesión plenaria, celebrada el 15 de octubre. Las deliberaciones sobre esos temas tuvieron lugar entre las sesiones tercera y 23a. celebradas del 15 al 30 de octubre (véanse A/C.1/45/PV.3 a 23). El examen de las resoluciones sobre esos temas y la adopción de medidas al respecto tuvo lugar entre las sesiones 24a. y 39a., celebradas del 2 al 16 de noviembre (véanse A/C.1/45/PV.24 a 39).
4. En relación con el tema 58, la Primera Comisión tuvo ante sí el documento siguiente:
 - a) Informe del Secretario General sobre los avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional (A/45/568).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/45/L.24 Y REV.1

5. El 31 de octubre, el Afganistán, Hungría, la India, Indonesia, el Perú, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, Sri Lanka y Venezuela presentaron un proyecto de resolución titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional" (A/C.1/45/L.24), a cuya lista de patrocinadores se sumó posteriormente Bolivia. El proyecto de resolución fue presentado por el representante de la India en la 29a. sesión, celebrada el 7 de noviembre.

6. El 8 de noviembre, los patrocinadores presentaron un proyecto de resolución revisado (A/C.1/45/L.24/Rev.1), a cuya lista de patrocinadores se sumó posteriormente Costa Rica. El proyecto de resolución revisado contenía los cambios siguientes:

a) En el segundo párrafo del preámbulo, la frase "una categoría totalmente nueva de sistemas de armamentos," se sustituyó por "armas más perfeccionadas y nuevos sistemas de armamentos,";

b) Al final del cuarto párrafo del preámbulo se añadió la frase "y de encauzar los avances científicos y tecnológicos con fines beneficiosos,";

c) Se añadió un nuevo sexto párrafo del preámbulo, que decía:

"Observando los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tema 'nuevas tendencias en ciencia y tecnología: repercusiones para la paz y la seguridad internacionales', celebrada en Sendai (Japón) del 16 al 19 de abril de 1990, y reconociendo, a este respecto, la necesidad de que los círculos científicos y políticos aborden juntamente las complicadas repercusiones de los cambios tecnológicos,".

7. En la 37a. sesión, celebrada el 15 de noviembre, el Secretario de la Comisión formuló una declaración relativa a las consecuencias que para el presupuesto por programas tendría el proyecto de resolución (véase A/C.1/45/PV.37).

8. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución revisado A/C.1/45/L.24/Rev.1 en votación registrada por 113 votos contra 3 y 16 abstenciones (véase el párrafo 9). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas Salomón, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Liechtenstein,

Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Alemania, Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, España, Grecia, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Turquía.

III. RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

9. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional

La Asamblea General,

Recordando que en su décimo período extraordinario de sesiones, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, destacó por unanimidad la importancia de la adopción de medidas cualitativas y cuantitativas en el proceso de desarme,

Observando con preocupación la posibilidad de que los avances tecnológicos sean aplicados con fines militares, lo que podría dar origen a armas más perfeccionadas y nuevos sistemas de armamentos,

Reconociendo que los avances científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones para fines civiles y militares y que hay que mantener y estimular los avances científicos y tecnológicos para su aplicación a fines civiles,

Destacando el interés de la comunidad internacional en el tema y la necesidad de observar atentamente los avances científicos y tecnológicos que puedan tener consecuencias negativas para la seguridad y para el proceso de limitación de armamentos y de desarme, y de encauzar los avances científicos y tecnológicos con fines beneficiosos,

Recalcando que la propuesta que figura en la resolución 43/77 A, de 7 de diciembre de 1988, debe entenderse sin perjuicio de la investigación y desarrollo con fines pacíficos,

Observando los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tema "Nuevas tendencias en ciencia y tecnología: repercusiones para la paz y la seguridad internacionales", celebrada en Sendai (Japón), del 16 al 19 de abril de 1990 ^{1/}, y reconociendo, a este respecto, la necesidad de que los círculos científicos y políticos aborden juntamente las complicadas repercusiones de los cambios tecnológicos,

1. Toma nota del informe del Secretario General titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional" ^{2/};

2. Concuerda plenamente en que:

a) La comunidad internacional debe estar en mejores condiciones para mantenerse informada sobre el carácter y la orientación de los cambios tecnológicos;

b) Las Naciones Unidas pueden actuar como catalizador y como centro de coordinación de ideas con tal objeto;

3. Pide al Secretario General que siga ocupándose de los avances científicos y tecnológicos con el objeto de hacer una evaluación de las "nuevas tecnologías" y que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones un marco de referencia para la evaluación tecnológica de conformidad, entre otras cosas, con los criterios propuestos en su informe;

4. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional".

1/ Véase A/45/568.

2/ A/45/568.